

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 15 de Febrero de 1955

Núm. 37

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excma. Diputación Provincial de León

#### RECURSO NIVELADOR

##### ANUNCIO

Esta Excma. Diputación, pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, que tienen pendiente de percibir parte o todo el importe del «Recurso Nivelador» del ejercicio de 1954, que se hallan al cobro los créditos respectivos.

La realización de éstos podrá hacerse directamente por los Ayuntamientos o por su agente en esta Capital, pero en ambos casos deberán presentar la oportuna carta de pago debidamente diligenciada.

León, 8 de Febrero de 1955.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

665

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia n.º 1, en solicitud de autorización para la construcción de un transformador de 15 KVA. y 6.000,220 voltios para electrificar fincas agrícolas en Meizar y Fontecha, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» la construcción del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha

será de ocho días contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios por ser normalizada.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden Ministerial de 12 de Septiem-

bre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 20 de Enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible).

372

Núm. 108.—225,50 ptas.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. César Mateo Castañón, vecino de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura el día doce del mes de Noviembre, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento doce pertenencias, llamado «Inca», sito en el paraje «Coyaillos», del término de Puebla de Lillo; hace la designación de las citadas ciento doce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina suroeste de la hermita de Pegaruyos, sita en el paraje de Coyaillos, del término de Puebla de Lillo; desde este punto de partida se medirán 100 m. en dirección Sur y se colocará la primera estaca; de ésta 500 m. se medirán al Oeste y se colocará la segunda estaca; de ésta 400 m. en dirección Norte y se colocará la tercera estaca; de ésta se medirán 200 m. en dirección Oeste y se colocará la cuarta estaca; de ésta 600 m. en dirección Norte y se colocará la quinta estaca; de ésta se medirán 1.200 m. en dirección Este y se colocará la sexta estaca; de ésta se medirán 1.000 m. en dirección Sur y se colocará la séptima estaca; de ésta se medirán 500 m. en dirección Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan pre-

sentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.028. León, 31 de Enero de 1955.—José Silvarriño. 503

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 59

Relación del tipo de jornal de un bracero señalado para cada uno de los Municipios pertenecientes a esta Junta de Clasificación y Revisión, para el año de 1955, a efectos de quintas, con arreglo a la O. C. de 15 de Diciembre de 1925 (C. L. n.º 431) y Orden de 13 de Mayo de 1948 (Diario Oficial n.º 109).

AYUNTAMIENTOS	Tipo de jornal
<i>Partido de León</i>	
León.....	18 00
Armunia.....	15 00
Carrocera.....	15 00
Cimanes del Tejar.....	15 00
Cuadros.....	18 00
Chozas de Abajo.....	18 00
Cubillas de Rueda.....	15 00
Garrafe de Torío.....	15 00
Gradefes.....	15 00
Mansilla Mayor.....	18 00
Mansilla de las Mulas.....	18 00
Onzonilla.....	18 00
Rioseco de Tapia.....	15 00
San Andrés del Rabanedo.....	15 00
Santovenia de la Valdorcina.....	18 00
Sariegos.....	15 00
Valdefresno.....	15 00
Valdepolo.....	18 00
Valverde de la Virgen.....	15 00
Vega de Infanzones.....	15 00
Vegas del Condado.....	15 00
Villadangos del Páramo.....	18 00
Villaquilambre.....	18 00
Villasabariego.....	18 00
Villaturiel.....	16 00
<i>Partido de Murias de Paredes</i>	
Murias de Paredes.....	15 00
Los Barrios de Luna.....	18 00
Cabrillanes.....	15 00
Campo de la Lomba.....	15 00
Láncara de Luna.....	15 00
Las Omañas.....	15 00
Palacios del Sil.....	15 00
Riello.....	15 00
San Emiliano.....	18 00
Santa María de Ordás.....	18 00
Soto y Amio.....	15 00
Valdesamario.....	15 00
Vegarienza.....	15 00
Villablino.....	18 00
<i>Partido de Riaño</i>	
Riaño.....	18 00
Acebedo.....	15 00
Boca de Huérgano.....	16 00
Burón.....	15 00
Cistierna.....	15 00
Crémenes.....	15 00

AYUNTAMIENTOS	Tipo de jornal	AYUNTAMIENTOS	Tipo de jornal
Maraña.....	15 00	Villamandos.....	18 00
Oseja de Sajambre.....	15 00	Villamañán.....	18 00
Pedrosa del Rey.....	15 00	Villanueva de las Manzanas.....	15 00
Posada de Valdeón.....	15 00	Villaornate.....	18 00
Prado de la Guzpeña.....	15 00	Villaquejada.....	18 00
Prioro.....	15 00	<i>Partido de La Vecilla</i>	
Puebla de Lillo.....	15 00	Vecilla (La).....	15 00
Renedo de Valdetuéjar.....	16 00	Boñar.....	18 00
Reyero.....	15 00	Cármenes.....	16 00
Sabero.....	18 00	La Ercina.....	15 00
Salamón.....	15 00	Matallana de Torío.....	18 00
Valderrueda.....	15 00	Pola de Gordón (La).....	18 00
Vegamián.....	15 00	Robla (La).....	15 00
<i>Partido de Sahagún</i>		Santa Colomba de Curueño.....	15 00
Sahagún.....	18 00	Valdelugueros.....	15 00
Almanza.....	18 00	Valdepiélagos.....	15 00
Bercianos del Real Camino.....	18 00	Valdeteja.....	15 00
Burgo Ranero (El).....	18 00	Vegacervera.....	15 00
Calzada del Coto.....	16 00	Vagaquemada.....	18 00
Canalejas.....	15 00	Villamanín.....	18 00
Castrotierra.....	15 00	León, 2 de Febrero de 1955.—El Coronel Presidente, Manuel López de Roda. 481	
Cea.....	18 00	<b>Servicios Hidráulicos del Norte de España</b>	
Cebanico.....	15 00	Información pública	
Escobar de Campos.....	18 00	Don Victoriano Arias Fernández, vecino de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial en el río Burbia, en el lugar denominado «Puente Vieja», en términos de su vecindad, con destino al riego de sus fincas llamadas «La Raña», de 10 áreas, y «Carral-cobo», de 6 áreas de cabida, derivándose las aguas a través del canal del molino propiedad de D. Luis Casal López, el cual tiene solicitada la inscripción en expediente aparte.	
Galleguillos de Campos.....	15 00	Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villadecanes o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.	
Gordaliza del Pino.....	15 00	Oviedo, 22 de Enero de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible). 395	
Grajal de Campos.....	18 00	Núm. 135.—93,50 ptas.	
Joara.....	18 00	. . .	
Joarilla de las Matas.....	18 00	D. Luis Arias Martínez, vecino de Rodanillo del Bierzo, Ayuntamiento de Bembibre, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, a su paso por el paraje denominado «La Vega», en términos de Santa Cruz	
Saelices del Río.....	18 00		
Santa Cristina de Valmadrigal.....	15 00		
Santa María del Monte de Cea.....	16 00		
Vallecillo.....	15 00		
Vega de Almanza (La).....	18 00		
Villamartín de Don Sancho.....	15 00		
Villamol.....	18 00		
Villamoratiel de las Matas.....	15 00		
Villaselán.....	15 00		
Villaverde de Arcayos.....	18 00		
Villazanzo de Valderaduey.....	18 00		
<i>Partido de Valencia de Don Juan</i>			
Valencia de Don Juan.....	18 00		
Algadefe.....	18 00		
Ardón.....	15 00		
Cabreros del Río.....	16 00		
Campazas.....	18 00		
Campo de Villavidel.....	15 00		
Castilfalé.....	15 00		
Castrofuerte.....	15 00		
Cimanes de la Vega.....	18 00		
Corbillos de los Oteros.....	15 00		
Cubillas de los Oteros.....	15 00		
Fresno de la Vega.....	18 00		
Fuentes de Carbajal.....	18 00		
Gordoncillo.....	15 00		
Gusendos de los Oteros.....	15 00		
Izagre.....	18 00		
Matadeón de los Oteros.....	18 00		
Matanza.....	18 00		
Pajares de los Oteros.....	18 00		
San Millán de los Caballeros.....	18 00		
Santas Martas.....	17 00		
Toral de los Guzmanes.....	16 00		
Valdemora.....	15 00		
Valderas.....	18 00		
Valdevimbre.....	18 00		
Valverde Enrique.....	18 00		
Villabraz.....	15 00		
Villacé.....	18 00		
Villademor de la Vega.....	15 00		
Villafer.....	15 00		



del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda a unos 150 metros aguas abajo, medidos desde el frente del lavadero de «Victoriano González» y conducir las a 3 juegos de balsas en serie, la última de las cuales desagua en el río Sil.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 28 de Enero de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

464 Núm. 145.—121,00 ptas.

### Administración municipal

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1955 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio de la presente, se les cita, para que comparezcan, en la Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Berlanga del Bierzo

Ernesto Gundín Gundín, hijo de Luciano y Angela. 674

Cármenes

José Castañón Fierro, hijo de desconocido y de Conversión.

Enrique González García, de Juan y Primitiva. 675

Vega de Valcarlos

Antonio Alvarez, hijo de Marcelina.

Gaspar Iglesias Gómez, de José y Engracia. 676

Castrocontrigo

Segundo Cidón, hijo de Francisca.

Jesús Villarino Alonso, de Antonio y Pilar. 677

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don César Martínez Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso Id Suplente; D. Eleuterio Diez Parrado, Vocal; D. Valeria no B. Diez Arias ídem.—En la ciudad de León a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta cuatro. Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León el presente recurso núm. 13 de 1954, promovido por D. Honorato García Luengo, vecino de León, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital de 26 de Abril del corriente año sobre el abono del haber pasivo desde 31 de Octubre de 1952 hasta el 9 de Abril de 1953 como Oficial mayor Letrado de citado Ayuntamiento de León, en el que han sido partes dicho recurrente D. Honorato García Luengo dirigido por el Letrado D. Mariano García Serrano; como demandado el Excmo. Ayuntamiento de León representado y defendido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez y el señor Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando la demanda de este recurso, interpuesto por D. Honorato García Luengo, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en cuanto desestimó la petición de que le fueran abonados haberes pasivos o pensión de jubilación desde el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos al nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, y debemos absolver y absolvemos a la Corporación demandada y confirmar como confirmamos el expresado acuerdo recurrido, sin hacer especial imposición de costas en este recurso que declaramos gratuito. Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma acostumbrada y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. G. F. Valladares.—César Martínez Burgos.—Francisco del Río Alonso,

E. Diez Parrado.—V. Diez Arias.—Rubricados.

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo con el visado del Ilmo. Sr. Presidente en León a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º El Presidente, G. F. Valladares. 149

### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se presta cumplimiento a pieza de exacción de costas, dimanante del sumario número 69 de 1947, por robo contra otro y Esteban Ramos Morla, mayor de edad, natural de Villamandos y vecino de Algadefe, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ser requerido al pago de las costas causadas en la Superioridad por un total de mil seiscientos cuarenta y tres pesetas, importe de la tasación de costas practicada en dicha pieza, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Astorga, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín J. Rodríguez.—Emilio Nieto. 356

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Vecilla

Don Luis Félix Ramos Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 31 de 1954 y de los que después se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — La Vecilla, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Vistos por el Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 13.625 pesetas de principal y 6.000 más para intereses y costas, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Gervasio Suárez Fernández, mayor de edad, soltero, vecino de Méjico, representado por el Procurador Sr. García Miguel y defendido por el Letrado Sr. G. Serrano, contra D. Pedro Suárez Fernández, mayor de edad, soltero y ve-

cino de Redipueras, en situación de rebeldía procesal.... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar al actor D. Gervasio Suárez la cantidad de trece mil seiscientas veinticinco pesetas, más intereses, gastos y costas que se causen hasta el cumplimiento de este fallo.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— E.— Luis F. R. R.— Rubricado.»

Publicada en el mismo día.

Y para que conste, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, firmo el presente en La Vecilla, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Judicial, Luis Félix Ramos Pérez.

595 Núm. 143.—143,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Jesús Franco Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1/55 de que se hará mérito, recayó la siguiente:

Sentencia.—En La Vecilla, a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por el señor don Luis Ganancias Colombes, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, el presente juicio de faltas, siendo parte el Ministerio Fiscal y como denunciante la Guardia Civil del Puesto de esta villa, ignorándose quien fué el perjudicado por haber sido maltratado aquél cuando arrancaba el tren de la Estación de esta villa, y como denunciado Angel Alvarez Morán, de veintiún años de edad, jornalero y vecino de esta villa, por la supuesta falta de malos tratos, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Alvarez Morán como autor directo de una falta contra las personas prevista y penada en el artículo 585, párrafo 1.º del Código Penal vigente, a la pena de veinte pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al presunto perjudicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en La Vecilla, a 25 de Enero de 1955.—Jesús Franco. 389

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 414 de 1954, por hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de Marzo de mil

novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle del Cid, 15-1.º Izq., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada M.ª Teresa Sánchez del Río, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Blas y de Maximina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Chicote. 513

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en sumario 102 de 1954, por abandono de familia, por la presente se cita, llama y emplaza al inculcado Francisco Prado Martínez, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 21 de Enero de 1955.—El Secretario Judicial (ilegible). 312

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes e Industriales de la Presa Cerrajera de Santa Marina del Rey (León).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, y para tratar de lo que determina el 51 de las mismas, así como de la inclusión en nuestras zonas de riego, de nuevos terrenos, he dispuesto: Convocar a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día doce del próximo mes de Marzo a las once de la mañana, en el Salón de actos de nuestra casa Social.

Si el expresado día no se reuniese la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria, el día veintiocho del citado mes, a la misma hora y en el mismo local,

siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes que concurran.

Santa Marina del Rey, a 10 de Febrero de 1955.—El Presidente, Francisco Alvarez.

627 Núm. 146.—71,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de Villahibiera

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar a las diez de la mañana del día trece de Marzo próximo en primera convocatoria, y a las dos de la tarde en segunda convocatoria, en el local de costumbre, con el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación de la Memoria general.

b) Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

c) Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

d) Ruegos y preguntas.

El Presidente accidental, Constantino Maraña.

620 Núm. 144.—52,25 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de Ntra. Sra. de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta General ordinaria, para el día 6 de Marzo, y hora de las 15, en primera convocatoria, y a las 16 en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Examen del Padrón General y acuerdos del Sindicato.

2.º Estado de fondos.

3.º Elección de Presidente y Recaudador Depositario.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 2 de Febrero de 1955.—El Presidente, Emilio Fernández.

480 Núm. 142.—63,25 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 109.659 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

597 Núm. 140.—30,25 ptas.

León.—Imprenta de la Diputación